

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15574 Orden JUS/2779/2012, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/2592/2012, de 26 de noviembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación 4217/2011, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

Por Orden JUS/2592/2012, de 26 de noviembre («BOE» núm. 291, de 4 de diciembre de 2012), en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 4217/2011, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro González Salinas en nombre y representación de doña M.^a Luisa González Solan, doña M.^a Luisa García del Moral Garrido, don Gerardo Alcántara Ruiz, doña M.^a Josefa Latorre Ortega, don Nicolás del Castillo Sánchez, doña Carmen Martín Martín, don José M.^a Extremera Tapia y don José F. Maldonado Gijón contra el auto de 6 de junio de 2011 dictado en el recurso de protección de los derechos fundamentales número 822/2007-07, se procedió a incluir en la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por orden 30 de agosto de 1.991 a los citados recurrentes y a doña Filomena López García.

Visto que doña Filomena Lopez García, DNI 24164838, no figura entre los recurrentes de los recursos de casación números 3766/2008 y 4217/2011, procede rectificar los puntos primero, segundo y tercero, de la Orden JUS/2592/2012, que quedarán redactados como sigue:

«Primero.

Declarar incluidos en la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991, a doña M.^a Luisa González Solan, doña M.^a Luisa García del Moral Garrido, don Gerardo Alcántara Ruiz, doña M.^a Josefa Latorre Ortega, don Nicolás del Castillo Sánchez, doña Carmen Martín Martín, don José M.^a Extremera Tapia y don José F. Maldonado Gijón, con efectos administrativos a partir de la definitiva resolución del mismo y sus derechos económicos, salvo los prescritos o incompatibles legalmente con otros ingresos.

Segundo.

Otorgar a dichos aspirantes el último número de escalafón, 994 bis del Anexo II de la pericial, lista definitiva de aprobados, detrás del último aspirante aprobado, dado que en dicho Anexo no existe número de escalafón para los recurrentes estimados, pues sus puntuaciones brutas y/o transformadas de la pericial, están por detrás de otros aspirantes que han quedado excluidos de la lista de aprobados sin número de escalafón.

El número de orden correlativo o subescalafón del núm. 994 bis, creado para poder dar cumplimiento a la sentencia, que ocupará cada uno de los aspirantes en el escalafón del Cuerpo, se establece de conformidad con los criterios de desempate establecidos en las bases de la Orden de Convocatoria, atendiendo en primer lugar a la puntuación del primer ejercicio, de persistir, la del segundo y, de seguir persistiendo, se dirimirá por orden alfabético del primer apellido, empezando

por la letra "P" que refiere la base 5.1. En consecuencia, con arreglo a los criterios de desempate, el número de orden que para el subescalafón corresponde a los aspirantes, es el siguiente:

1. Don Gerardo Alcántara Ruiz. DNI 24187651. 15,55 puntos.
2. Doña M.^a Luisa García del Moral Garrido. DNI 24178395. 15,46 puntos.
3. Don Nicolás del Castillo Sánchez. DNI 24188299. 15,45 puntos.
4. Don José María Extremera Tapia. DNI 24199845. 14,97 puntos.
5. Doña M.^a Luisa González Solan. DNI 24189818. 14,21 puntos.
6. Don José Francisco Maldonado Gijón. DNI 24233582. 14,07 puntos.
7. Doña M.^a Josefa Latorre Ortega. DNI 24181194. 12,65 puntos.
8. Doña Carmen Martín Martín. DNI 74714160. 11,11 puntos.

Tercero.

Incrementar en ocho plazas la Orden de 30 de agosto de 1991 que hizo publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en Resolución de 24 de marzo de 1993 ("BOE" de 1 de abril).»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 2012.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.